



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Radicación N° 70001-33-33-002-2017-00064-00

Accionante: ROSMERY ISABEL ÁLVAREZ BADEL

Accionado: MUNICIPIO DE COROZAL

1. ASUNTOS A DECIDIR

Mediante escrito allegado el día 25 de mayo de 2017¹, la actora, señora ROSMERY ISABEL ÁLVAREZ BADEL, impugna el fallo emanado de este Juzgado calendado el 16 de mayo de 2017, mediante la cual, se dispuso declarar improcedente la acción de cumplimiento.

2. CONSIDERACIONES

Observa este Juzgado que de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de la Ley 393 de 1997, el fallo de cumplimiento es susceptible de ser impugnado, la que debe ser presentada dentro del término de 3 días siguientes a su notificación

Observa esta Unidad Judicial que la sentencia proferida el día 16 de mayo de 2017 no fue posible notificarla a la parte actora por vía electrónica, por lo que se verificó la entrega física de la decisión a la misma a través de la empresa de correo certificada, advirtiéndose que la accionante fue notificada del fallo el día 19 de mayo de 2017², por lo que contaba hasta el día 24 de mayo para presentar oportunamente la impugnación de la decisión.

Como quiera que la impugnación solo fue presentada por la actora hasta el día 25 de mayo de 2017, se rechazará por extemporánea la impugnación del fallo proferido en este proceso.

En mérito de lo expuesto este Juzgado,

3. RESUELVE

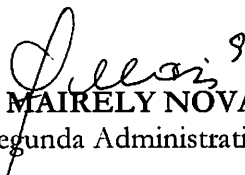
PRIMERO: RECHAZAR por extemporánea la impugnación interpuesta por la parte actora, Sra. ROSMERY ISABEL ÁLVAREZ BADEL, contra el fallo de cumplimiento proferido dentro de la acción de la referencia el 16 de mayo de 2017.

¹ Fl. 53-54

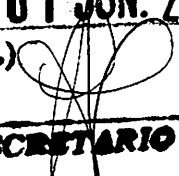
² Fl. 57.

SEGUNDO: Por Secretaría désele cumplimiento a lo ordenado en el numeral CUARTO del fallo impugnado.

NOTIFIQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa Oral

GDS

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Per anotación en ESTADO No 058 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy **01 JUN. 2017**
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (4)